RESOLUCION Nº 69/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA MAYARA TRAVEL SERVICE SRL PARA LA ADQUISICIÓN PASAJES AEREOS PARA VIAJES AL EXTERIOR.

Asunción, 05 de Marzo de 2012.

VISTO : **El** informe de evaluación presentado por el Comité de Evaluación conformada para la consideración y estudio de las ofertas presentadas en la convocatoria realizada por la Senad para la Adquisición Pasajes Aéreos para Viajes al Exterior, proceso iniciado con la comunicación realizada a la DNCP según Expediente Nº 303.778 en fecha 14/02/2012, ID Nº 230.659.

CONSIDERANDO : El informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la empresa Mayara Travel Service SRL, en virtud de que la misma cumple sustancialmente con la condición legal, económica y experiencia requerida y estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo de esta manera con la condición de adjudicación ajustándose a la disposición del Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, puntualmente para la Adquisición de Pasajes Aéreos para Viajes al Exterior, no se ha presentado la cantidad mínima de oferentes, tal como lo establece el Artículo Nº 34 inciso c de la Ley 2051/03, pero, considerando la necesidad existente en disponer con Pasajes para Viajes al Exterior, conforme al cronograma de viajes al exterior que dispone la Secretaria Ejecutiva y las Fuerzas Operativas de la Senad, cuyo cumplimiento se debe iniciar en la segunda semana del mes de Marzo de 2012, razón por la cual amerita realizar la adjudicación correspondiente.

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación, y, que conforme al Artículo Nº 34 inciso c último párrafo faculta a la Autoridad Máxima de la Senad ha realizar la contratación directa sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas, porque con la contratación ha realizar se garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por Tanto, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar,** conforme al visto y considerando de la presente Resolución, a la empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE SRL** para la Adquisición de Pasajes Aéreos para Viajes al Exterior. El detalle de la adjudicación se detalla en el siguiente cuadro:

Objeto del Gasto	Empresa Adjudicada	Porcentaje de Recargo del Servicio	Monto Adjudicado
230 –PASAJES Y VIATICOS.	MAYARA TRAVEL SERVICE SRL.	10 %	20.000.000.

Art. 2º **DISPONER** la firma de contrato de prestación de servicio con Mayara Service Travel SRL, la que regirá a partir de la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Crio. Ppal. (R) César Damián Aquino G.
Ministro Secretario Ejecutivo – SENAD